



MATERIA: CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N°: 3649-280-AG25, PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DEPTO. DE FINANZAS, MUNICIPALIDAD QUILLECO, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 2187.-

QUILLECO, 30 DE JULIO DE 2025.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3.281 de fecha 04 de diciembre de 2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3322 de fecha 06 de diciembre de 2024 que asume, el cargo de alcalde de la comuna de Quilleco, Don Claudio Solar Jara, por el periodo 06 de diciembre del 2024 al 05 de diciembre del 2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- Se dispone cancela orden de compra N° 3649-280-AG25 correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DEPTO. DE FINANZAS, MUNICIPALIDAD QUILLECO**, a través de la modalidad de compra ágil, en virtud del decreto Alcaldicio N° 2018 de fecha 11/07/2025, atendido el comentario emitido por el proveedor en la plataforma www.mercadopublico.cl, en el cual indica que : Otro Producto sin stock.
- 2.- Se solicita la liberación de la Obligación Presupuestaria N° 6-2371 con Fecha 11/07/2025 en el respectivo Certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE CANCELAR**, La Orden de Compra N° 3649-280-AG25, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DEPTO. DE FINANZAS, MUNICIPALIDAD QUILLECO, a través de la modalidad de compra ágil, de acuerdo a lo informado en el Sistema de Chilecompras, atendido que el proveedor indicó que el producto no correspondía a lo solicitado y ofreció alternativas que no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales no fueron aceptadas por el comprador.
- 2.- **AUTORIZASE**, la liberación de la Obligación Presupuestaria N°6-2371 con Fecha 11/07/2025, asociada a dicha orden de compra.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

CSJ/LCA/WRG/ivm.

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Finanzas.



CLAUDIO SOLAR JARA
ALCALDE DE QUILLECO